Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI - DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

El **CONSEJO SUPERIOR** de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el acta del Consejo Académico No. 651 del 05 de Mayo de 2011, se aprobó el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

2. Que el Consejo Superior en su sesión del 05 de septiembre de 2011, Acta No. 261, aprobó el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **Introducción:**
El PEI de la Universidad Autónoma de Occidente, es el producto del trabajo colaborativo desarrollado por varios grupos de académicos. Como acuerdo de voluntades, implica un proceso de construcción participativa y compartida por parte de los diferentes actores del proceso educativo, que aglutina los propósitos y las tomas de postura de la comunidad en su conjunto, respecto de la sociedad, la cultura, la educación, la formación integral, el quehacer pedagógico y el aprendizaje.

En él se pone de manifiesto la responsabilidad de la UAO con la sociedad, en tanto el propósito implícito en la formación integral de profesionales idóneos implica trascender las demandas inmediatas, pues, además de proponer alternativas de desarrollo, se compromete con una visión del futuro, amplia y plausible, asociada a la calidad de vida humana y al futuro social y ambientalmente sostenible.

Como eje articulador del quehacer institucional, integra el consenso de voluntades, el pensamiento y la construcción colectiva de sentido de la comunidad académica Autónoma. Desde su carácter dinámico, debe posibilitar la adaptación al cambio dependiendo del contexto y el sentido de identidad que distingue y acompaña a la institución.

La consonancia con el contexto y los propósitos institucionales expresados en el PEI de la UAO, hacen de él un proyecto caracterizado y fundado en: el reconocimiento de la diversidad epistemológica como condición natural y deseable de la esencia académica de la UAO; la orientación hacia el desarrollo humano y la formación de las personas, (ciudadanos), tomando en consideración la multidimensionalidad del sujeto de manera armónica, equilibrada e integral; la gestión curricular en la que interesan tanto la generación y construcción compartida de conocimiento, como la totalidad de las interacciones que se generan en la institución, desde la docencia, la investigación y la proyección social; su condición de proceso permanente de reflexión que privilegia y canaliza la construcción colectiva de

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

sentido, por parte de la comunidad académica autónoma; su condición de proyecto social, entendido como el espacio de reflexión para la transformación de los discursos y las prácticas (relaciones, acciones e intereses) a partir de la participación de los distintos actores de la comunidad educativa y su condición de referente permanente y obligado para la promoción, ejecución e institucionalización de los procesos de articulación, consolidación y evaluación de la calidad académica institucional.

Por otra parte, en tanto que en el PEI se consignan los acuerdos básicos de la universidad en torno a los propósitos formativos y la coherencia institucional en términos de calidad académica, se reconoce que cumple las siguientes funciones:

- Posibilita el fortalecimiento de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Proyección Social, en tanto el esfuerzo institucional se orienta hacia la formación de personas comprometidas consigo mismas y con el país desde su condición de profesionales líderes en su campo de acción.

- Promueve la interrelación apropiada entre lo pedagógico, lo axiológico y lo administrativo en las diferentes unidades académicas y de servicios que integran la UAO.

- Articula los objetivos de política educativa y calidad académica (internas) con las demandas efectivas en los niveles local, regional, nacional e internacional.

- Aporta los criterios básicos para la definición y formulación de los PEP de los distintos Programas Académicos de la universidad.

- Orienta el diseño y la implementación de estrategias y acciones de modernización y actualización institucional, en consonancia con las necesidades y demandas del Proyecto formativo.

- Provee un marco de acción para la asignación de recursos en función del propio Proyecto formativo.

Dada la pluralidad de saberes, conocimientos, aprendizajes y competencias que confluyen en cada uno de los Programas académicos de la UAO, el Modelo Educativo que se presenta define y relaciona los elementos fundamentales del proyecto y la acción formativa, sin perder de vista el respeto a la diversidad, las fortalezas académicas que nos distinguen, así como las posibilidades que brinda la creatividad, la innovación, la flexibilidad y singularidad curricular, pedagógica y didáctica propias de cada disciplina y profesión.

En ese sentido, el Modelo Educativo planteado es una propuesta dinámica y flexible, fruto de la exploración, la investigación, la innovación y la creatividad a nivel epistemológico, pedagógico y didáctico; por ello, la invitación es a que cada programa académico, de manera libre y responsable, diseñe, desarrolle, implemente y evalúe estrategias pedagógicas y didácticas variadas, acordes con la especificidad disciplinar, el perfil del egresado y las condiciones de posibilidad de los estudiantes y los profesores frente al conocimiento, el aprendizaje y el desarrollo de competencias.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El propósito de hacer viable la unidad en la diversidad, demanda para las Facultades, los Departamentos y los Programas académicos la aplicación de tres criterios de acción, orientados a enmarcar la multiplicidad de estrategias y acciones pedagógicas y didácticas que se propongan e implementen. Estos criterios son:

- Coherencia con el modelo definido: en lugar de perseverar en actividades y prácticas de transmisión o de repetición mecánica de información y/o procedimientos, se privilegian estrategias centradas en el aprendizaje, en el estudiante, en la resolución de problemas, en la aplicación del conocimiento y en el trabajo colaborativo.
- Compromiso permanente con la calidad, la eficiencia en el aprendizaje y el desarrollo de competencias: se trata de parámetros para la creatividad, la innovación pedagógica, el monitoreo y la evaluación, tanto de las estrategias y acciones pedagógicas y didácticas desarrolladas como de los resultados obtenidos.
- Transferencia paulatina y consciente de la responsabilidad del aprendizaje al estudiante: se hace necesario garantizar, desde las estrategias de aprendizaje que se implementen, el desarrollo de la autonomía, la consolidación de criterios de actuación y el ejercicio consistente de las propias acciones. Por ello, la evidencia de un nivel de desarrollo óptimo en las competencias por parte del estudiante, implica aumentar el rigor en el trabajo independiente, la construcción compartida de conocimiento entre pares y el grado de dificultad en las prácticas realizadas por los estudiantes, a la par que disminuye la orientación y tutoría del profesor (a mayor competencia del estudiante menor tutoría).

En razón de ello se disponen los siguientes apartados: el primero: en el que se recogen aspectos generales de la institución que, en criterio de la comunidad académica, aportan y definen desde la propia experiencia institucional los propósitos y prácticas formativas implementadas y transformadas durante más de 35 años. El segundo apartado, titulado Fundamentos del PEI de la UAO, está constituido por la explicitación de seis declaraciones en las que se basa el compromiso institucional con la formación de los profesionales, en consonancia con las demandas personales, sociales, culturales y planetarias del contexto actual. En dichas declaraciones se expresan las comprensiones básicas construidas a partir de una visión e interpretación interdisciplinaria de la realidad, del conocimiento y los saberes que se entretejen hoy. El tercero corresponde al Modelo Educativo de la UAO, en él se definen los elementos, factores y agentes que intervienen en el desarrollo de los propósitos de formación en cada uno de los programas académicos de la Institución. Este modelo educativo debe orientar el desarrollo de la gestión académico administrativa en función de los aprendizajes, construcciones y desarrollos que juntos, profesores y estudiantes, realizan con miras a alcanzar los propósitos de formación enunciados para cada nivel.

La lectura detenida de cada uno de los apartados permitirá a los miembros de la Comunidad Educativa UAO, reconocer y comprender, tanto los elementos conceptuales como el sentido y la forma institucional en que ellos se entrelazan y ponen en práctica en función del proyecto formativo con el que se ha comprometido la institución.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

De acuerdo con lo expresado, la Comunidad Educativa UAO reconoce que el PEI que aspira a desarrollar y consolidar, hace parte del compromiso con la sociedad que pretende transformar. En este sentido, está lanzado al presente y al futuro. Por otro lado, la posibilidad de que consiga rebasar sus propios límites, se afianza en la disposición y el compromiso de todos y cada uno de los miembros de la comunidad en términos de apertura al cambio, a la creatividad e innovación.

ARTÍCULO 2º: Aspectos generales de la Institución:

A- Naturaleza Jurídica y Carácter Académico:
La Universidad Autónoma de Occidente es una Institución de Educación Superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, constituida como Corporación, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 618 del 20 de Febrero de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y reconocida con el carácter académico de Universidad conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2766 del 13 de noviembre de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Como Institución de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y las demás normas legales, puede adelantar programas académicos de pregrado, de postgrado, de investigación, de educación continua y de proyección a la comunidad.

B- Antecedentes Históricos:
La Universidad Autónoma de Occidente fue fundada como una institución de derecho privado en el año de 1970, a partir de una ruptura de la desaparecida Universidad Tecnológica del Valle.
A lo largo de su historia, la Universidad ha hecho evidente un conjunto de postulados de lo que podría llamarse su proyecto histórico, entre los cuales se destacan:

a. Una concepción de responsabilidad social que trasciende la formación de profesionales competentes y socialmente responsables.
b. La convicción de que su legitimidad social solo puede ser lograda a partir del reconocimiento que obtenga de los diferentes actores sociales de la región, acerca de la pertinencia de su trabajo y realizaciones.
c. El reconocimiento de la calidad como un asunto esencial, no solo para el cumplimiento de su compromiso social sino también para su sobrevivencia en un mercado académico altamente competitivo.
d. La necesidad de consolidar un modelo de gobernabilidad basada, por una parte, en la colegialidad de sus estamentos internos y los actores sociales con los cuales se relaciona y, por otra parte, en la comunión en torno a un proyecto de sociedad y de universidad. De igual manera, se asume como un elemento central de la gobernabilidad institucional, la toma de decisiones apegadas a la normativa del Estado colombiano.
e. La decisión de generar mecanismos de anticipación, construyendo visiones de largo alcance y un direccionamiento de la organización, desde lo académico y lo administrativo, hacia objetivos y metas concretas.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

f. La necesidad de desarrollar un modelo de administración de la Universidad basado en la eficiencia administrativa y financiera; en la transparencia, corresponsabilidad y autorregulación, como prácticas de desempeño individual e institucional; en el estímulo a las buenas prácticas de gestión y de trabajo y en el aprendizaje a partir de la experiencia propia y de terceros.

En síntesis, el proyecto histórico de la Universidad ha estado marcado por la convicción que tiene la Institución en su capacidad para trascender social e históricamente en el entorno regional a través de la innovación y la calidad, contando para su desarrollo con el compromiso colectivo de todos los actores de la comunidad universitaria.

En cuanto a su historia, es posible identificar las siguientes fases:

Primera (1972-1980), centrada en el ordenamiento legal institucional, incluyendo el de sus programas académicos.

Segunda (1980-1995): además del establecimiento de un modelo de gestión financiero que asegurara los desarrollos estratégicos de la Institución, la UAO orientó su labor a la consolidación académica de sus programas de pregrado, a la apertura de nuevos programas –incluyendo las especializaciones- y a sentar las bases para la incorporación de la investigación a su dinámica académica.

Tercera (1995-2010): el esfuerzo institucional se ha focalizado en los siguientes asuntos:

a. Dotación de las condiciones apropiadas de infraestructura física para su desarrollo y operación.
b. Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernabilidad (Marcos Conceptuales, Políticas y Normativas, Modelo de Gobierno y Gobernabilidad, Estructuras Funcionales, Procesos y Estrategias de Administración, de Gestión Académica y de aseguramiento de la calidad, Generación de aprendizaje corporativo).
c. Fortalecimiento de la calidad académica.
d. Fortalecimiento de la investigación.
e. Desarrollo académico en pregrado y postgrado (nuevos programas, ampliación de los niveles de formación, desarrollo de nuevas modalidades de formación profesional y posgraduada).
f. Incremento en los niveles de formación de sus profesores.
g. Fortalecimiento de los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones.
h. Fortalecimiento de la infraestructura de apoyo académico (laboratorios, biblioteca, plataforma informática y de telecomunicaciones).
i. Fortalecimiento de la articulación de la Universidad a dinámicas sociales y empresariales de la región y del país.
j. Articulación de la Institución a dinámicas globales.
k. Fortalecimiento del bienestar universitario.
l. Incorporación de las TIC a los diversos procesos de la organización.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ARTÍCULO 3º: **Misión, Visión Institucionales:**

- **Misión:**
  La Universidad Autónoma de Occidente tiene como misión la de integrar, con perspectiva internacional, las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, para contribuir a la formación de personas con visión humanística, creativas y emprendedoras; a la generación del conocimiento y a la solución de los problemas del entorno regional, nacional e internacional.

- **Visión:**
  Ser una universidad consolidada, con desarrollos organizacionales propios de una institución reconocida regional y nacionalmente y cuya proyección internacional garantice la excelencia en sus programas de formación, la calidad y pertinencia de su investigación y proyección social y un alto nivel de integración de sus egresados con la sociedad en que viven y laboran.

ARTÍCULO 4º: **Principios Axiológicos:**
La UAO complementa su misión con la formulación de los principios y valores institucionales, que se constituyen en los principios axiológicos proyectan su ideario y la dan sentido identitario.

Los principios institucionales que identifican y se practican en la UAO son:

Corporatividad: Entendida como el espíritu de asociación y apoyo solidario de todos los estamentos que componen la comunidad universitaria, para fomentar los valores de la convivencia pacífica en todos los miembros de la comunidad universitaria.

Autonomía: Entendida como la condición libremente elegida por la comunidad universitaria de manejarse a sí misma de manera responsable, mediante normas que regulen sus propios intereses.

Universalidad: Entendida como la administración del conocimiento, en tanto éste representa un patrimonio de la humanidad.

Integralidad: Entendida como el desarrollo de competencias cognitivas, técnicas y comunicativas y de procesos orientados a posibilitar el acceso de los estudiantes a la mayoría de edad en el uso de la razón, del afecto, del intelecto y de su físico en el ejercicio responsable y ético de su ciudadanía y de su profesión.

Excelencia: Entendida como el fomento de la calidad y la búsqueda permanente de la perfección.

Creatividad: Entendida como una vivencia de la libertad y la capacidad para producir ideas y acciones nuevas destinadas a la solución de problemas sociales o vitales.

Pertinencia: Entendida como la integración de la institución con el entorno regional y nacional.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

La articulación de los principios anteriores se concreta en la gobernabilidad y el direccionamiento estratégico soportados por una colegialidad amplia de sus estamentos internos y de los actores sociales con los cuales se relaciona.

También la UAO se compromete con el desarrollo y práctica de los siguientes valores:

Eticidad: Entendida como la dimensión a partir de la cual la persona valora y cuida las relaciones consigo misma, con los demás y con el entorno.

Pluralismo: Entendido como el reconocimiento de múltiples tendencias políticas, ideológicas, étnicas y religiosas.

Responsabilidad: Entendida como la capacidad de tomar decisiones comprometidas con el entorno social y específicamente la **responsabilidad social** que trasciende la formación de profesionales competentes y socialmente responsables.

Pertenencia: Entendida como la conjunción de los valores, creencias y objetivos de la institución y los del proyecto de vida de quienes componen la comunidad universitaria que le dan **la legitimidad social** otorgada por los sectores y actores de la sociedad regional y nacional.

Tolerancia: Entendida como la coexistencia pacífica entre actitudes e interpretaciones en torno a la cultura, la política y la religión.

Honestidad: Entendida como el comportamiento ético, equitativo, leal, auténtico, veraz y respetuoso en todas las actuaciones en la institución y en la sociedad.

En síntesis, los principios axiológicos de la UAO redundan en la Institucionalidad fundamentada en la conjugación creativa de principios y valores en:

- El plano personal: autonomía, solidaridad, eticidad, honestidad, compromiso, respeto, transparencia y tolerancia.
- El plano universitario: (excelencia, compromiso con la verdad, visión sistémica, convivencia creativa entre distintas escuelas de pensamiento, multi e interdisciplinariedad, transparencia administrativa y dirección con capacidad ejecutoria.
- En el plano social: democracia, justicia social, responsabilidad ambiental y valoración de la diversidad.

ARTÍCULO 5º: Objetivos y funciones estatutarias:
Pensando en el cumplimiento de la Misión y la Visión, la UAO hace operativo un esquema en el que determina 7 objetivos institucionales, que se erigen en estratégicos para darle sentido al Proyecto Autónomo. Adicionalmente, discierne sobre las 4 funciones medulares de su acción como dispositivo educativo de la sociedad, en el proceso del cumplimiento de sus objetivos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Objetivos institucionales[1]
Son objetivos de la Institución pertinentes para los propósitos del Proyecto Educativo Institucional:

Excelencia académica, entendida como el mejoramiento continuo de la calidad en todas las actividades académicas: investigación, docencia y proyección social.

Pertinencia social, entendida como la profundización de la integración Institucional con el medio regional, nacional e internacional, a través de una proyección permanente de sus actividades básicas de docencia, investigación, proyección social a la región Pacífico, por ser su entorno natural, al resto del país y al mundo.

Administración eficientemente de todos los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Institución.

Promoción de la formación científica y pedagógica de sus profesores de tal manera que garantice la calidad de la educación, en las modalidades que se ofrezcan, de la investigación y de la proyección social.

ARTÍCULO 6º: **Funciones:**
La Institución para el logro de sus objetivos cumple con las siguientes funciones:

- Formar integralmente personas en las diferentes modalidades académicas de la Educación Superior de conformidad con los planes que determine la Institución.
- Desarrollar y fomentar programas de investigación y propender por su efectivo aprovechamiento, transferencia y divulgación para contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional.
- Adelantar acciones de proyección social, en las áreas de educación continua, asesoría empresarial y servicio social, con el propósito de contribuir al desarrollo y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la región. Para ello deberá participar en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y privadas en diversos campos.
- Las demás que le señalen la Constitución, la Ley y sus órganos de gobierno para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 7º: **La UAO como comunidad formadora:**
En consonancia con el ideario y la filosofía Institucional expresadas, la UAO reconoce dentro de su potencial ético, la posibilidad de constituirse como comunidad formadora autónoma, confiando para ello

[1] En este aparte solo se incluyen cuatro de los siete objetivos institucionales considerados vinculados de manera más directa con el PEI. Los otros tres se nombran a continuación: Ampliar las oportunidades de formación en la Institución, Impartir en todas las modalidades, Contribuir al desarrollo de los niveles educativos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

en el propio reconocimiento de su talento, su voluntad de poder, su esperanza en el futuro y la lealtad entre quienes tomaron las decisiones iniciales para empezar a construir, con austeridad, paciencia y creatividad, la Universidad que hoy somos. Es sin lugar a dudas el principio de autodeterminación, mantenido a través del tiempo mediante el respeto a su institucionalidad, el uso prudente y creativo de sus recursos y la formación de su capital humano, lo que permite hoy reconocernos como patrimonio cultural de la región y el país.

En ese sentido, el PEI plantea la integración de la comunidad universitaria como condición para el desempeño de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social. Esta integración es la acción que constituye una comunidad convocada para el cultivo del saber ser, del saber aprender con otros, del saber conocer en contexto y del saber hacer con sentido. Ella le permite reconocerse como lugar privilegiado para el encuentro de personas que, con intencionalidad educativa, se integran en una comunidad formadora en torno a sus principios y valores corporativos, enunciados de forma general en la formulación de su misión y visión institucionales. De la gestión responsable de sus recursos y talento humano, para lograr el acceso a sus soportes simbólicos, físicos, académicos, tecnológicos, jurídicos, económicos y administrativos, dependerá el acierto de la UAO en integrar la comunidad convocada para intervenir en su entorno social en búsqueda de una sociedad equitativa, justa y participativa, construida sobre el poder desinteresado pero responsable del saber.

La construcción de la comunidad universitaria, ha de plantearse como respuesta a la natural tensión individuo-colectivo social, cuyo equilibrio se establece con la búsqueda de la individualidad a través de la colegialidad y viceversa. Desde esta perspectiva la meta ha sido, es y seguirá siendo la integración de la comunidad formadora universitaria en torno a su misión.

La estrategia general para este propósito consiste en el ofrecimiento de formas múltiples de encuentro, presenciales y virtuales entre los miembros de la comunidad universitaria, para posibilitar el contacto, hacia el establecimiento de la interacción que genere el intercambio dialogal de visiones y opciones de acción. Dicha estrategia ha de conducir a la conexión de los actores de los diferentes estamentos, estableciendo marcos de relaciones estables que lleven a la creación de los vínculos necesarios para comprometerse en acciones conjuntas en beneficio de la propia comunidad universitaria y su entorno social.

La UAO se constituye y reconoce como el espacio social generador de una experiencia de convivencia dialógica en la que sus miembros amplían su capacidad de acción y reflexión, para que eclosione la gestión del conocimiento y la interdependencia de saberes, agenciadas por procesos de identificación, selección, formalización, sistematización y visibilización de conocimientos y saberes, desplegados con el fin de evaluar las necesidades humanas, para dar pautas de solución referidas al desarrollo disciplinar y profesional, como al desarrollo de los colectivos sociales en que proyecta su acción educadora.

La integración de la comunidad universitaria, como fuente primaria de su institucionalidad, compete a todos las dependencias de la UAO, apoyándose en la normatividad estatutaria donde se han de garantizar la continuidad y desarrollo de los organismos de gobierno con la representación de sus

estamentos, la reglamentación de sus procesos, la definición específica de sus funciones y la creatividad de sus miembros, creando un clima organizacional participativo, que genere tanto la motivación personal y colegiada, como la concreción de acciones encaminadas al cumplimiento de su misión y hacia la búsqueda del propio bienestar universitario, bajo la consigna del "saber ser", articulando procesos de sensibilización, personalización y cooperación, mediante los valores, las actitudes y las normas.

ARTÍCULO 8º: Fundamentos del PEI de la UAO:
Para la UAO la formación de los estudiantes es una tarea compleja en la que se entrecruzan múltiples procesos con diversos actores, intereses y propósitos. Este hecho consolida su auténtico sentido solo en la medida en que desde su Proyecto Educativo se centre y guíe la actividad proyectiva, innovadora y proactiva en función del desarrollo armónico del ser humano, individual y colectivo, en coherencia con el contexto cultural, político, económico y ambiental en que nos corresponde vivir, adecuado a las condiciones reales que tiene y proyecta la institución.

En ese sentido, institucionalmente se reconoce la importancia y la funcionalidad de explicitar de manera clara y rigurosa el Modelo Educativo, coherente y plausible, que orienta la actuación de los integrantes de la comunidad formadora en función de la formación integral de los estudiantes. Por lo tanto, se reconoce la importancia de plantear -a modo de fundamentos conceptuales y de acción- las seis declaraciones que se explicitan en este apartado. La pretensión es consolidar una propuesta educativa integral, interdisciplinaria y flexible, que permita avanzar con asertividad en la formación de los profesionales idóneos que la región y la Colombia de hoy necesitan.

ARTÍCULO 9º: El entorno cultural como ámbito de la formación humana:
Los recientes desarrollos de la antropología filosófica permiten reconocer que la especie humana no tiene un nicho definido dentro del sistema natural. Desde su aparición en el planeta, el hombre ha tenido que construir su propio nicho mediante las cuatro manifestaciones de su intervención en dicho sistema, a saber: población, tecnología, normatividad y representación simbólica. Con ellas los pueblos han construido sistemas artificiales para su adaptación al medio. De esta manera se ha dado una mutua interacción entre los sistemas natural y artificial, lo que origina los entornos culturales en los que se ponen de manifiesto variadas versiones del vivir humano a través de la historia.

Es entonces mediante el lenguaje y la conjugación de otras posibilidades como se constituye el patrimonio cultural de los pueblos. Desde este legado, se activan las matrices culturales, entendidas como las acciones de representación, expresión y socialización concertadas, a partir de las cuales se siguen gestando diversas formas de presencia humana en beneficio de la sobrevivencia, la convivencia y la supervivencia, en el sentido de un mejor vivir, de un mejor estar en el planeta, no siempre acertando a favor de la misma humanidad, ni del medio ambiente intervenido.

Desde su origen, las primitivas organizaciones sociales humanas definieron acciones concretas orientadas a salvaguardar la memoria útil para las nuevas generaciones, inaugurando así el sentido ético en favor de la moderación de la agresividad, en defensa de los ancianos expertos, las mujeres y niños. Es en los encuentros formales y no formales entre los miembros de distinta generación, con la clara

finalidad de preservar e innovar las tradiciones, las tecnologías y los modos de producción e intervención, los códigos de regulación social y la continuidad como cultura, en donde se evidencia el reconocimiento de la formación continuada de los miembros como tarea prioritaria de preservación y recreación de la cultura y la supervivencia.

La formación se entiende, en términos generales, como el proceso mediante el cual el individuo desarrolla y supera sus competencias, caracterizándose como persona, miembro responsable de una sociedad, ciudadano consciente de sus deberes y derechos sociales y como profesional idóneo y honesto. La familia interviene en primera instancia en este proceso y luego los grupos sociales a los que pertenece, es decir, la escuela de la vida en sus diferentes niveles y demás instituciones modernas de socialización de su entorno.

Entender la formación como un proceso ínter subjetivo por medio del cual cada sociedad asimila a sus nuevos miembros, según sus propias reglas, valores, pautas, ideologías, tradiciones, prácticas, proyectos y saberes compartidos por la mayoría de la sociedad, posibilita la comprensión de la educación como un concepto referido a la acción intencional en pro de la socialización de los individuos y la activación de sus aptitudes creativas e innovadoras, potenciándolos como sujetos con expresión propia. Así, la educación se dimensiona no sólo como proceso de adopción de pautas sociales ya dadas (patrimonio cultural), sino también como la oportunidad para la generación y adaptación de otras matrices culturales.

Con la constitución del Estado Moderno, la tarea de formación y educación de la sociedad ha pasado a ser función del mismo. Es el estado quien legisla sobre el desempeño de dicha función, otorgando licencias para que instituciones educativas, públicas y privadas, contribuyan con dicha labor; y es el Estado mismo quien, mediante su constitución política, guía hacia la identidad que ha de ser conquistada a través de los procesos educativos.

Las Universidades, como patrimonio cultural de cada país, participan de la función educativa del Estado y, en virtud de su organización y de sus formas de desempeño, se constituyen en matrices culturales activas que proponen y desarrollan criterios formativos, concepciones y procesos pedagógicos y didácticos, en los que define su accionar educativo en torno a las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social.

La universidad contemporánea se integra en torno a la búsqueda y construcción de los conocimientos que sustenten la realidad mediante la investigación, la experimentación y la construcción de consensos, dentro de la ya aprendida provisionalidad interpretativa de todo aquello que el ser humano descubre y/o construye.

Desde una perspectiva más amplia, se considera como acción constitutiva de la Universidad, la permanente y progresiva integración de su comunidad educativa para la formación integral de sus miembros. Esta acción constitutiva implica, además de lo planteado, un doble compromiso: en primer lugar, con la formación de ciudadanos social y democráticamente competentes, en pro de lograr a

plenitud un Estado Social de Derecho, fundado en el reconocimiento formal y práctico de la dignidad humana y de los derechos humanos. En segundo lugar, con la inserción crítica y consistente de las concepciones, procesos y dinámicas de la globalización con que la contemporaneidad se manifiesta, desde una perspectiva intercultural en la que se evidencie el poder del saber como fuente de salvaguarda de la comunidad mundial.

ARTÍCULO 10º: Una visión dinámica y compleja de la realidad:
La UAO participa de una visión de la realidad que reconoce para ella el carácter dinámico, complejo e inestable de los sistemas que la configuran como una totalidad. Comprender la realidad como dinámica y compleja, significa entenderla como un tejido de constituyentes heterogéneos inseparablemente unidos, que representan la paradójica relación de lo uno y lo múltiple. Ello implica reconocer que la realidad que nos circunda, nuestro mundo fenoménico, es un tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones y azares. Desde este punto de vista, la realidad se presenta también con los rasgos perturbadores de la perplejidad, es decir, de lo enredado, de lo inextricable, del desorden, la ambigüedad y la incertidumbre. La realidad compleja en tanto entramado dinámico de relaciones entre la infinitud de elementos, objetos, procesos y fenómenos que integran lo que el ser humano percibe y se representa como el mundo, incluyéndose él mismo, se configura como nuestro contexto de actuación. Así, se asume que la realidad se mantiene abierta a todas las probabilidades y opciones. El mundo cobra forma concreta cuando es observado, incluyendo al observador en la determinación del objeto observado.

El reconocimiento de la complejidad, asumido también como atributo inherente a la realidad percibida, induce la necesidad de que el sujeto cognoscente desarrolle pensamiento complejo... para complementar las posibilidades que brinda el pensamiento explicativo.

Ello supone para la UAO asumir que el pensamiento se nutre de todos los saberes y formas de conocimiento, que además de los métodos convencionales que habitualmente separan y distinguen los objetos, es necesario incursionar en las formas nuevas que el llamado pensamiento complejo incluye. En este sentido es menester aclarar que no se trata de negar el valor del análisis o de la síntesis, sino de abrirse y enfocarse también en las redes, tanto en las que se sitúan los objetos como en las que siempre está inserto el sujeto que conoce. Es decir que, además de explicar e interpretar la naturaleza de las cosas desde la perspectiva de fórmulas unidireccionales o binarias, es necesario enfocarse también en la dimensión relacional y sistémica de la realidad.

La idea de relación que desde el pensamiento complejo se tramite y posiciona no corresponde a un simple vínculo entre dos o más elementos; corresponde a una condición intrínseca de toda realidad. Desde allí se entiende que acometer la tarea de desarrollar pensamiento complejo implica reconocer un principio de incompletud y de incertidumbre en el seno de todo conocimiento; aspirar a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista, con el propósito de complementar la reducción como método; superar la visión del conocimiento-acción reduccionista y unidimensional, para abrirse a lo multidimensional asumiendo el riesgo que ello conlleva; avanzar hacia la construcción del entramado de representaciones conceptuales en conexión con el despliegue de una visualización multidimensional de

la realidad; y requiere de una disposición permanente para explorar y construir métodos que permitan descubrir las redes relacionales que comunican fenómenos aparentemente separados.

El carácter dinámico que se reconoce a la realidad y la apertura al pensamiento complejo en la UAO convoca, en términos formativos, a integrar en la oferta académica diversos saberes y campos del conocimiento, a plantear y explorar la conveniencia de construir nuevas rutas epistémicas que permitan configurar diversas formas de comprensión de la realidad, y a diseñar y aplicar modelos de intervención y transformación más apropiados a las condiciones reales del contexto social, natural y cultural del momento.

La UAO como organización universitaria, es un sistema cultural complejo en el que convergen creativamente distintas culturas, visiones, prácticas históricas, lenguajes y elementos simbólicos, propios del mundo pluralista y diverso de hoy. Esta convergencia implica asumir, de un lado, la universidad como el lugar de encuentro para la reflexión, la discusión, los disensos y consensos, originados en la pluralidad de saberes y en el ejercicio de producción de conocimientos universalmente nuevos, validados por las comunidades académicas mundiales encargadas de cuidar y acrecentar esos conocimientos y, del otro lado, el reconocimiento de que la primera condición para avanzar en la tarea propuesta es la asunción de compromisos claros en los que aflore el sentimiento identitario en medio de la diversidad.

ARTÍCULO 11º: La problematización de la realidad como fundamento de la acción educativa:
Asumir la problematización de la realidad como elemento fundante del proceso formativo en la UAO significa que aquella, como relación de acontecimientos, sujetos y objetos, motiva una búsqueda que trasciende la esfera cognitiva e involucra el trabajo colectivo autodirigido e interdependiente, en un proceso de construcción de saberes.

En otro sentido, siendo la problematización la principal estrategia con que ha contado la especie humana para conocer y comprender la realidad y el mundo de la vida, es preciso entender que los problemas no se presentan ahí, sino que son configurados por quienes viven un acontecimiento determinado en relación con las condiciones en que éste se presenta. Por consiguiente, los problemas se erigen como situaciones potenciales de aprendizaje que resultan de la necesidad o de la curiosidad humana situada en coordenadas históricas y culturales específicas.

Como comunidad formadora de educación superior, la UAO problematiza la realidad para crear un contexto relacional tal, que estimule y movilice a quienes la integran para descubrir lo nuevo, para determinar lo desconocido y qué se debe descubrir, bien sea para producir nuevo conocimiento o saber (camino de la investigación), para comprender la elaboración ya desarrollada por otros (camino del aprendizaje), o para intervenir socialmente en las comunidades que demandan algún tipo de bien o servicio (camino de la proyección social).

Desde el punto de vista conceptual, la problematización de la realidad como estrategia para contextualizar el proyecto educativo de la UAO facilita la interdisciplinariedad, la integración de conocimientos y saberes, promueve la construcción de conocimientos relevantes y pertinentes

enfocados a contextos específicos (abordaje de problemas significativos y contextualizados). Por ello, en la medida en que los problemas representan situaciones reales, cercanas al diario vivir, se fomenta la integración curricular y el desarrollo de competencias en la multidimensionalidad de cada sujeto en formación, precisamente porque cada potencial problema debe ser abordado en forma sistémica desde su naturaleza compleja.

En consecuencia la UAO asume, dentro de sus propósitos educativos, la necesidad de desarrollar procesos y actividades formativas en las que se problematice la realidad a partir de la experiencia personal de configuración de problemas por parte de cada sujeto en formación (profesores y estudiantes), partiendo de situaciones problémicas contextualizadas como "pretexto" para retar y motivar a los estudiantes, con el propósito de activar rutas para el aprendizaje y el desarrollo de competencias transversales, genéricas y específicas, en busca de soluciones a los problemas configurados en el entorno.

En ello se manifiesta la intencionalidad educativa de la UAO, fundada en un imperativo ético basado en la conciencia de solidaridad generacional de cuidar y respetar el futuro de quienes heredarán el planeta y el legado cultural de la humanidad, junto con los conflictos históricos originados en las crisis sucesivas de la civilización hegemónica. Así, en tanto de lo que trata el quehacer educativo es de alcanzar el predominio del pensamiento racional fundamentado y proactivo, resulta indispensable contribuir con la práctica activa de la triple consigna de "pensar por sí mismo", "pensar en el lugar del otro" y "ser coherente", de manera que se consiga asentar y alentar la vivencia democrática.

ARTÍCULO 12º: El desarrollo humano y sustentable como eje integrador de la formación:
La apuesta por un modelo de desarrollo humano y sustentable se centra en crear y favorecer las condiciones de posibilidad que garanticen a las personas el desarrollo de sus potencialidades para disfrutar de una vida digna en todos sus aspectos, puesto que son las personas la razón de ser del desarrollo social, económico e institucional.

La conciencia de que la calidad de vida de los humanos está condicionada a la recuperación y la preservación de la naturaleza, es la base para avanzar en un modelo de desarrollo que apunte a la relación entre cambios sociales y ambientales sustentables. Esta perspectiva del desarrollo señala para la UAO el reto y el compromiso de contribuir con la superación de la exclusión como forma de actuación y de relación de los seres humanos y en particular de los colombianos, lo cual significa esforzarse por generar la conciencia de que el destino de cada persona involucra un destino común y solidario, precisamente porque desde esta perspectiva, se asume como fundamento la concepción ambiocéntrica, según la cual la especie humana, sin perder su identidad, está íntimamente interrelacionada y es interdependiente con todo lo existente, de forma que adquiere sentido en ese amplio contexto que incluye lo natural. Como consecuencia, al concebir de forma simultánea la identidad humana con la identidad del entorno, pierde sentido un rol del ser humano basado en objetivos de dominio y control de la naturaleza.

Universidad AUTÓNOMA de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En relación con la formación integral, al afirmar la calidad de vida de las personas como criterio fundante para definir el nivel de desarrollo de un país, el propósito institucional incluye el esfuerzo efectivo por trascender el concepto tradicional de formación centrado en lo profesionalizante.

ARTÍCULO 13º: El sujeto como ser holístico e indivisible:
El ser sujeto significa estar sujetado a algo. Se está sujeto a la historia y al destino del planeta, a toda la humanidad, y en particular al país y la región. El individuo no es susceptible de ser objetivado como cosa, ni siquiera como objeto de la ciencia, de la técnica ni de cualquier ideología. Es en la interacción social donde se hacen plenamente personas en tanto individuos autónomos en comunicación, y responsables de su propio destino, individual y colectivo.

El sujeto es una unidad heterogénea y abierta al intercambio; no es una sumatoria de capacidades, propiedades o constituyentes elementales; es una organización emergente. Las razones de historia y vínculos culturales, son los determinantes para la construcción de una nueva perspectiva transformadora de la experiencia humana del mundo y de ella como sujeto.

Cada integrante de la comunidad formativa de la UAO, es un sujeto en permanente interacción y construcción. Desde su condición de persona, ha de ser considerado como el punto de convergencia de los procesos formales e informales que entretejen la cotidianidad de la vida académica, integrando la historia personal de cada quien como experiencia de vida, a la dinámica histórica de la institución.

Ello significa para el proceso formativo desarrollado en la UAO, asumir a las personas que participan en sus procesos formativos y de gestión en toda su multidimensionalidad desde su condición natural y su vocación cultural, lo cual implica su reconocimiento como ser cósmico, físico, biológico, cultural, afectivo, político, intelectual, productivo, ético, estético, lúdico y trascendente.

El punto central aquí es la afirmación de carácter holístico e indivisible del ser humano, el reconocimiento de que su sentido, su valor como totalidad, va mucho más allá de la suma de sus partes. La unidad global no puede explicarse sólo por sus componentes. En virtud de su integralidad, como unidad-diversidad compleja no puede ser comprendido por separado, sino que demanda una mirada totalizante, en razón DE ello el proyecto formativo de la UAO debe propender por la implementación de procesos de formación enfocados hacia la compresión integral del ser humano, bajo la consigna del saber ser en sociedad.

ARTÍCULO 14º: La calidad como rasgo distintivo del proceso formativo:
La UAO se entiende como una universidad de y para la comunidad, en la que su quehacer se cimienta en el compromiso de cada uno de sus integrantes para lograr una sostenibilidad de la misma en todo sentido, complementándose con un sistema de paradigmas, significados, lenguajes y culturas compartidas entre todos sus actores.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SICED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En este mismo sentido, el compromiso con la calidad es el factor determinante del ser y el quehacer cotidiano institucional, entendido como la expresión y la medida del logro de estándares del más alto nivel que desborden los estándares mínimos fijados en un determinado contexto.

La pretensión es internalizar y llevar a la práctica cotidiana, el empeño constante de todas y cada una de las personas que integran la comunidad académica UAO y que han aportado siempre lo mejor de sí, con el fin de proponer y avanzar en función de objetivos de valía superior. En ese sentido, no es posible obviar el análisis reflexivo y crítico previo al diseño y la ejecución de proyectos, procesos y procedimientos de diferente orden, justamente porque en todo emprendimiento institucional y formativo deberán primar el aseguramiento de la calidad y la sostenibilidad en el tiempo.

Sin embargo, pasar del discurso a la acción sólo se consigue cuando todo emprendimiento en función de los procesos académicos y de gestión del conocimiento, del aprendizaje, administrativos, financieros y de bienestar, se ajusten a parámetros de planeación, diseño, ejecución, verificación y evaluación, desde la perspectiva institucional de autoevaluación permanente y mejoramiento continuo.

En términos precisos el compromiso con la calidad se asume como la regla de oro en el ser y el quehacer institucional.

ARTÍCULO 15º: El modelo educativo de la UAO:
Un modelo educativo es una propuesta que incluye conceptos de orden filosófico, sociológico y pedagógico, entre otros. Se caracteriza por la articulación entre teoría y práctica. Está precedido de un consenso institucional en conceptos básicos, como lo son la cultura, la formación, la educación, la pedagogía y la didáctica.

Es importante aclarar que, en tanto institucionalmente se apunta a la unidad en la diversidad, avanzar en la definición ordenada de los elementos y criterios de acción desde el modelo educativo de la UAO, facilita a cada unidad académica y administrativa de la universidad, plantear, sobre bases firmes, sus proyectos educativos específicos, siguiendo los criterios institucionales para la formación integral, expresados en el modelo, garantizándose con ello un avance real en términos de consistencia del proyecto formativo UAO.

Esta comprensión permite avanzar en el campo de la pedagogía, en el estudio y análisis de las relaciones entre el educador y el educando, entre el sujeto y el objeto, entre el individuo y las diversas colectividades de las que forma parte, entre el ser y el deber ser del proceso educativo, entre la enseñanza y el aprendizaje, entre el hacer y los procedimientos que posibilitan la continua mejora del propio quehacer de la docencia, entre las diversas disciplinas científicas auxiliares de la educación, y las relaciones que competen a la educación, la pedagogía y la didáctica, en función de la formación integral.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

La formación integral se entiende como el proceso de desarrollo de los individuos, agenciado por ellos mismos como personas, en un proceso de construcción permanente, en la tensión entre el ser y el deber ser, dentro de un ejercicio dialéctico que abarque lo humano en toda su integralidad.

Por lo anterior, en toda acción educativa entendida como formación encauzada hacia propósitos, se entrecruzan la afectividad, la racionalidad y la creatividad. Por ello se asume que la formación en la integralidad del ser humano atañe tanto al docente, como a los estudiantes y administradores del proceso, de la siguiente manera:

a) Desde lo afectivo, cuando se construye un ambiente de confianza en la relación pedagógica, atravesado por el reconocimiento y el respeto por el otro, la aceptación del trabajo y la empatía como forma de relación entre personas. También el llamamiento a ser personas apasionadas con lo que hacemos, pensamos y sentimos.

b) Desde la crítica, cuando se adopta la reflexión, hacia el mundo y hacia sí mismo, construyendo marcos interpretativos de la vida cotidiana para así acceder tanto a la explicación como a la comprensión. El desarrollo de la crítica como cualidad y filosofía de vida no se reduce exclusivamente al juzgamiento de lo que es externo al sujeto sino, en sentido amplio, al logro de una autonomía intelectual a partir de los saberes y de la búsqueda permanente de la trascendencia como especie.

c) Desde lo creativo, cuando se agencia un compromiso para la elaboración de modelos/rutas de relación con formas de conocimiento y diferentes saberes que afirmen la curiosidad por acceder a otros niveles en la espiral del conocimiento e instaurar ámbitos de expresión lúdica y pasión por lo que se hace. De esta manera se busca favorecer el logro de estructuras, visiones y alternativas innovadoras, facilitando la movilidad mental en los sujetos y la adaptación ante los cambios de paradigma.

En consecuencia, la UAO se propone la búsqueda, el diseño y la implementación de procesos pedagógicos y estrategias didácticas, en los que se respete la condición humana de las personas que transitan la universidad en los diferentes programas académicos, comprometiéndose con una formación en la integralidad del ser humano mediante la utilización de todos los recursos institucionales y la participación de las diferentes unidades académicas y administrativas para contribuir en el desarrollo de las calidades ética, intelectiva, afectiva, de civilidad y de actuación en contexto.

De manera más específica, la UAO propende por el diseño, el desarrollo y la evaluación de experiencias educativas que fomenten comportamientos éticos, democráticos y equitativos, y de re-creación de la propia cultura entre sus miembros, dando cumplimiento así al mandato misional.

ARTÍCULO 16º: La función formativa en la UAO:
En cuanto nota o característica esencial de la universidad, la función formativa se desarrolla en las aulas de clase, en los laboratorios, la biblioteca, las salas de Internet, los salones de conferencias, las actividades deportivas y de bienestar, es decir, en los espacios, encuentros y formas de interacción

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

intencionada, en los cuales la actividad fundamental consiste en la estructuración y adecuación continua de condiciones para favorecer la construcción de sentido sobre aquello que se enseña y, por ende, se espera que se aprenda.

A continuación se presentan los elementos del Modelo Educativo UAO relacionados, de manera directa, con la función sustantiva de la formación.

ARTÍCULO 17º: El desarrollo de competencias como propósito de la formación integral:
La política educativa nacional plantea como una de las finalidades prioritarias de la formación, el desarrollo de competencias dado su potencial para impulsar el desarrollo social en términos de equidad y ejercicio de la ciudadanía. En la UAO, el concepto de competencia trasciende la concepción instrumental e implica una mirada holística desde la que se consideran las capacidades y dimensiones del ser humano en su complejidad, en cada uno de los escenarios de desempeño.

Las competencias son procesos complejos que las personas ponen en acción-actuación-creación, para resolver problemas y realizar actividades de la vida cotidiana sin excluir el contexto, aportando a la construcción y transformación de la realidad, para lo cual integran el saber ser, el saber convivir, el saber conocer y el saber hacer, teniendo en cuenta los requerimientos específicos del entorno, las necesidades personales y los procesos de incertidumbre, con autonomía intelectual, conciencia crítica, creatividad y espíritu de reto, asumiendo las consecuencias de los actos y buscando el bienestar humano.

Resulta pertinente puntualizar algunas de las características de las competencias las cuales sin duda, orientan tanto la comprensión e identificación de los niveles de desempeño que los estudiantes pueden lograr en las distintas situaciones y contextos formativos, como el diseño de estrategias pedagógicas y didácticas que posibiliten los procesos de aplicación creativa y práctica de las mismas. En este sentido se reconoce que las competencias:

- Son resultado de la totalidad de experiencias educativas formales e informales que enfrenta el estudiante.
- Son características generales que la persona manifiesta en multiplicidad de situaciones y escenarios como parte de su comportamiento.
- Son características que una comunidad estima como cualidades valiosas en el ser humano.
- Son capacidades generales que se desarrollan, como parte del proceso de madurez, a partir del potencial humano para el aprendizaje, que se ponen en obra ante los retos que las diferentes etapas de la vida le plantean a la persona.
- Implican un poder o una capacidad para llevar a cabo multiplicidad de tareas en una forma que es considerada como eficiente o apropiada.

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

De manera más específica, para el desarrollo de las competencias se requiere el ejercicio intencionado sobre los conocimientos, las habilidades y destrezas y sobre las actitudes y los comportamientos.

Los conocimientos, los saberes socialmente reconocidos, sean científicos, tecnológicos, humanísticos, filosóficos, estéticos o culturales, continúan fundamentando los procesos educativos y su importancia no radica en el conocimiento *per se*, en el saber por el saber mismo. Ellos adquieren su valor en tanto mediación. Los conocimientos y saberes tienen sentido por su contribución en el proceso de humanización de la persona, son el fundamento cognitivo del proceso de construcción de las competencias. Éstas últimas, a su vez, implican la presencia del conocimiento pertinente, en cuanto la persona da razón del porqué de la teoría y de la actuación.

Las habilidades y destrezas son el punto de articulación entre los conocimientos y su aplicación en contextos reales dentro del proceso de formación y desarrollo de competencias. La adquisición de destrezas es factor clave para que el proceso de aprendizaje humano logre su desarrollo. En esta medida, es un componente necesario para que los nuevos aprendizajes se traduzcan en nuevas capacidades para analizar situaciones, valorarlas y actuar. De lo contrario, si no hay desarrollo de las habilidades y destrezas, el conocimiento quedaría reducido al aprendizaje semántico, posiblemente sin capacidad de aplicación.

Las actitudes y disposiciones corresponden a la dimensión axiológica y afectiva. Se relacionan con la inteligencia emocional o afectiva, por eso suelen tener más peso en la movilización interna de una persona para tomar decisiones y actuar en determinada dirección. Si esta dimensión no se incorpora en los procesos formativos, el proceso de desarrollo de competencias quedaría incompleto.

En la UAO en los procesos formativos se enfatiza en el desarrollo de las competencias para lo cual resulta necesario reconocer en ellas las siguientes características:

- Se basan en un contexto: es decir, un tejido de relaciones, atravesadas por unos poderes, unos lenguajes, unas reglas, unos códigos, unos intereses y unas demarcaciones específicas.

- Se enfocan en la idoneidad: incluye además del tiempo y la cantidad, aspectos fundamentales como la calidad, el empleo de recursos (en sentido amplio), la oportunidad y el contexto.

- Tienen como eje la actuación: involucran el domino de la gramática explícita o implícita de un conocimiento. El proceso de enseñanza aprendizaje enfatiza en las actuaciones del estudiante ello implica un proceso integral en el que se entretejen el sentido de reto, la motivación por alcanzar los propósitos planteados, la confianza en las propias capacidades, el saber ser, el saber conocer, el saber hacer.

- Apuntan a la resolución de problemas desde una perspectiva compleja, en el sentido de que no se trata solamente de aplicar un algoritmo lógico o realizar operaciones preestablecidas hasta llegar al resultado previsto. Se busca la solución de problemas en múltiples contextos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad AUTÓNOMA de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

- Suponen la integralidad: pues implican la acción mediada por procesos mentales, físicos, ambientales, personales y culturales, razón por la cual el desempeño debe ser asumido como un tejido en el que la persona, tanto en sus relaciones consigo misma como con los demás, actúa en el marco de vínculos que se involucran de forma recíproca.

De esta manera, si bien en la UAO sus currículos no se estructuran en función de las competencias, sí asumen su desarrollo con toda la intencionalidad pedagógica explicitándolas en la construcción de sus perfiles de formación y egreso, en los diseños micro curriculares y en la misma estructura de los procedimientos curriculares que deben articular el desarrollo de las competencias transversales con las específicas de cada programa de formación.

ARTÍCULO 18º: El Currículo como selección intencional de la cultura y del conocimiento en la UAO: En la UAO se asume el currículo como un proceso de construcción socio-cultural, en el marco del cual la universidad realiza una selección intencional de la cultura y del conocimiento, con el fin de orientar y viabilizar su proyecto de formación. A través de él se materializa la apuesta educativa y el conjunto de esfuerzos permanentes que la Universidad realiza, con el propósito de responder integralmente a la formación de la persona y del profesional, gracias a la articulación de principios, concepciones, saberes, disciplinas, profesiones y acciones educativas que subyacen en los proyectos académicos.

En la apuesta curricular de la UAO se conjugan a modo de criterios rectores la integralidad, la interdisciplinariedad, la flexibilidad y la promoción del aprendizaje autónomo, entendidos en líneas generales de la siguiente manera:

- La integralidad enfocada a posibilitar la articulación orgánica de la ciencia, la tecnología y la cultura, a través de la docencia, la investigación y la proyección social, en función de la formación de ciudadanos competentes, sensibles, creativos y capaces de intervenir en el desarrollo del conocimiento y de la sociedad.
- La interdisciplinariedad considerada como principio constitutivo del trabajo académico de profesores y estudiantes, orientada a posibilitar, construir y consolidar formas y modos de articulación de diferentes disciplinas de manera tal que se generen nuevos espacios y ámbitos de conocimiento y de saber.
- La flexibilidad entendida como proceso adaptativo y proactivo de apertura en las formas de interacción entre los diversos actores, las políticas institucionales, el quehacer de la formación, las estrategias, las condiciones, los objetos, los métodos y las metodologías que integran el currículo.
- La promoción del aprendizaje autónomo como tarea ineludible del proceso formativo, a través del cual, de manera gradual, se entrega al estudiante la responsabilidad sobre el propio proceso de aprendizaje, contando para ello con la orientación sistemática y permanente del equipo docente y con los logros personales en términos de autorregulación y compromiso con las propias metas.

En su dimensión micro, el currículo comprende la previsión y el diseño de las actividades de aprendizaje dispuestas en forma tal que constituyen el programa de la asignatura, en relación estrecha con el

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

entorno de aprendizaje que se estime pertinente, en función del logro de los objetivos establecidos en ella.

En el Programa de la Asignatura, más que una relación de unidades temáticas, se enuncian los proyectos y experiencias formativas claves, atendiendo a una secuencia didáctica que incluye contenidos y actividades de aprendizaje. La secuencia prevista en la asignatura compromete de forma calculada la participación de los actores del proceso enseñanza-aprendizaje y el diseño de la estrategia de aprendizaje, teniendo presente que las actividades planeadas deben ser coherentes con los principios del diseño curricular a nivel macro, con el contexto y el perfil del egresado en términos de competencias definidas para cada programa de formación técnica, tecnológica y/o profesional.

En el diseño de experiencias y de actividades significativas de aprendizaje, desde la perspectiva del aprendizaje, es indispensable partir del diagnóstico de los conocimientos y aprendizajes previos, con el fin de responder de manera adecuada a las condiciones básicas de desempeño, de modo que se consiga garantizar el éxito de la actividad en relación con las competencias a desarrollar.

Desde esta perspectiva, se entiende que el reto de avanzar con un nivel de certeza deseable, en la consolidación del proyecto formativo UAO, implica tener en cuenta en el diseño micro curricular, además de los conocimientos y aprendizajes previos y el nivel de competencias logrado, la participación requerida entre los actores y los aspectos, criterios y formas de evaluación y valoración de la producción académica. Además, la formación de los profesores para enfrentar los procesos de diseño y desarrollo micro curricular será una tarea permanente en la UAO, con miras a cualificar el encuentro de los actores en cada sesión de clase, el trabajo independiente y el diseño pedagógico de ambas instancias.

ARTÍCULO 19º: Lineamientos pedagógicos para la formación:

A. Aprendizaje, Enseñanza y Mediación Pedagógica:

Una tendencia contemporánea en la pedagogía consiste en desplazar el acento de los procesos de enseñanza, a los procesos de aprendizaje. Se trata de un desplazamiento, no de sustitución o exclusión. El centro de los procesos de construcción de nuevos conocimientos es el aprendizaje y el protagonista de la actividad formativa es el sujeto en formación.

El aprendizaje se reconoce como la capacidad que las personas necesitan activar para formarse, es decir, para desplegar sus potencialidades en función de su desarrollo integral, para la construcción de calidad de vida personal y colectiva. Esta premisa es válida si se entiende el aprendizaje humano como el proceso mediante el cual la persona construye para sí nuevos conocimientos que incorpora a sus estructuras mentales, adquiriendo consecuentemente nuevas formas de actuación, de desempeño; es decir, nuevas competencias para interactuar. Por ello, el aprendizaje humano involucra al sujeto en su totalidad: en su pensar, en su sentir, en su actuar, en su hacer, razón por la cual se asume que lo forma, lo transforma en su integralidad.

La UAO considera que los nuevos conocimientos, una vez incorporados a la estructura mental del estudiante, deben proyectarse en nuevas formas de interactuar, de desempeñarse, de estar en las

diferentes situaciones. Es decir que, desde la significatividad, los nuevos aprendizajes deben traducirse en nuevas competencias y en altos niveles de desarrollo de las competencias preexistentes.

Desde esta perspectiva pedagógica, el rol del profesor en el proceso de enseñanza aprendizaje se transforma y eleva cualitativamente su función: pasa de ser una fuente, un canal privilegiado de información, a ser un experto que acompaña, guía, orienta y/o asesora a los sujetos en formación en su proceso de aprendizaje.

El reto para el profesor como enseñante consiste, en asumir su ser y su quehacer como gestor y diseñador estratégico de los procesos que se activan individual y colectivamente en los ambientes de aprendizaje, con el propósito de generar las condiciones para la construcción de conocimientos, el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias .

En ese orden de ideas, la actividad que a un docente de la UAO corresponde desarrollar con miras a propiciar procesos de enseñanza eficientes y activar procesos de aprendizaje autónomo en los estudiantes, debe orientarse principalmente a:

- Estimular el interés y la motivación. Esto implica definir de manera adecuada el tratamiento de los contenidos y saberes en consonancia con la función didáctica que cumplirá el material.
- Presentar los propósitos y las metas a lograr. Para ello se proporciona al estudiante la información sobre los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas y actitudes que debe desarrollar en el curso. La intención de esto es permitir al estudiante orientar su estudio, implementar mecanismos de autoevaluación de manera que pueda identificar y medir sus fortalezas y sus necesidades de refuerzo.
- Presentar de manera didáctica y atractiva, los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Diseñar y proponer al estudiante una ruta de aprendizaje, de manera que logre avanzar de forma productiva y eficiente.
- Estimular la actividad organizada e intencionada del estudiante desde la perspectiva del aprendizaje como proceso dinámico que requiere de la acción proactiva para el logro de los propósitos formativos establecidos.
- Promover la aplicación del conocimiento y de los aprendizajes construidos a situaciones reales de su entorno de actuación, con el fin de contribuir con el desarrollo de competencias básicas y específicas.

Todo ello sin perder de vista que en cuanto la pretensión formativa apunta a la construcción de la autonomía en el sujeto que aprende, las mediaciones que el docente diseñe deben organizarse y ejecutarse de modo que el control sobre el aprendizaje sea cedido y traspasado al estudiante de manera gradual y apropiada.

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Ello implica para el docente el despliegue de sus competencias como diseñador de experiencias y escenarios de aprendizaje diversos, en los que la relación humana (afectiva, motivadora, intencional y trascendente), posibilite procesos autónomos de aprendizaje y desarrollo de competencias en el educando.

El diseño de experiencias de aprendizaje hace de la mediación pedagógica el eje de la transformación de los procesos de aprendizaje y enseñanza en la UAO. Esto es así, pues los profesores llevan a cabo procesos intencionales de intervención e influencia pedagógica que abarcan el conjunto de acciones, recursos y materiales didácticos que intervienen en el acto educativo, con el fin de promover y facilitar, de un lado, los procesos de aprendizaje que el sujeto realiza y, del otro, las formas y modos de ayuda pedagógica que el docente debe brindar de manera adecuada y oportuna.

Así, las mediaciones que el docente diseña, planea e implementa sirven a propósitos formativos concretos en consonancia con los requerimientos del aprendizaje significativo, apuntando a su vez a provocar en el estudiante la participación, la creatividad, la expresión y la relación afectiva proactiva que acerque y concilie los intereses particulares de aprendizaje del estudiante y los propósitos formativos establecidos para la signatura.

Tal y como se asume la mediación, es necesario dimensionar los procesos de interacción, comunicación e información que los dispositivos, medios, instrumentos, habilidades, destrezas y competencias que el mundo de la cibercultura trae consigo.

Este hecho determina para el docente, la tarea perentoria de esforzarse por apropiarse y evaluar de manera previa, el sentido pedagógico de las TIC, de Internet, las redes sociales y los recursos hipermediales e interactivos, reconocidos como elementos poderosos para promover el aprendizaje. No se trata de incluir en los diversos ambientes de aprendizaje, dispositivos, instrumentos y usos descontextualizados de las tecnologías de la comunicación y la información, por obra de la moda, lo cual en lugar de facilitar los procesos podría entorpecerlos.

La mediación tecnológica, que desde el llamado mundo de la cibercultura ingresa al ámbito de la educación, impone en nuestra institución a directivos académicos, profesores y estudiantes la necesidad y el reto de emprender acciones de evaluación, análisis, mejoramiento, preparación, cuidado, manejo y activación de los sistemas y procesos que promueven el conocimiento, la instrucción, el saber y la construcción de la vida individual, social, política y cultural, en concordancia con los avances, requerimientos y posibilidades del mundo contemporáneo en red.

En este sentido, se reconoce la importancia de la decisión institucional de optar por la incorporación y el uso intensivo, productivo y seguro de las TIC en todos los procesos académicos, de gestión académica y comunicativa, con el propósito de promover entre los actores institucionales una cultura de innovación, uso racional, estratégico, académico y sobre todo ético de las TIC en diferentes ámbitos de formación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Ello implica la promoción y realización de procesos de investigación, de desarrollo e innovación tecnológica, con el fin, no sólo de analizar y comprender fenómenos y problemas asociados al uso de las TIC, sino también con el propósito de avanzar en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje diversos en los que la virtualidad y la interactividad posibiliten y potencien la interacción sincrónica y asincrónica de estudiantes y profesores. La UAO reconoce la educación basada en ambientes virtuales de aprendizaje como una modalidad educativa no presencial, caracterizada por una mediación tecnológica de alto grado, aplicable a los diferentes niveles de formación y áreas de conocimiento en los que trabaja la Universidad. Así mismo, se considera que el aprovechamiento de su verdadero potencial y uso seguro con fines académicos está supeditado a su apropiación cultural y a su resignificación desde el punto de vista pedagógico y comunicativo. Por ello, la UAO ha desarrollado la modalidad educativa a distancia virtual y ha construido los correspondientes estándares pedagógicos, comunicativos y tecnológicos, para la producción de programas y cursos virtuales y cuenta con una plataforma tecnológica que garantiza un proceso formativo de calidad.

En vista de lo anterior, la incorporación de las TIC y los recursos digitales e hipermediales en los procesos formativos en la UAO en cualquiera de las modalidades, presencial y virtual, implica por obra de la mediación pedagógica el cambio en el tipo de actividades instrumentales que realizan los estudiantes en función de sus aprendizajes y la puesta en obra de su capacidad para resignificar y utilizar las nuevas formas e instrumentos de interacción y comunicación como fuerzas productivas en los modos de percepción, representación y configuración del mundo y la cultura manifestados en formas de sensibilidad, producción y deslocalización de saberes, de comunicación y de interacción social.

B. La formación en valores:

El compromiso con la formación integral de los estudiantes como sujetos autónomos, responsables y proactivos frente a su realidad personal y del contexto social, político y ambiental, involucra necesariamente la formación en valores, en principios éticos y de responsabilidad social.

En tales condiciones la formación en valores en la UAO es asumida como:

- La construcción de perfiles profesionales en la multidimensionalidad del ser humano como persona orientada y decidida a optar de manera expresa e intencionada por un desarrollo integrado de su racionalidad y su afectividad.

- El diseño y/o aplicación de ambientes y estrategias (curriculares, pedagógicas y didácticas) que enriquezcan y potencien los procesos cognitivos de explicación, interpretación y comprensión de la realidad, así como el reconocimiento, el respeto y la participación de y con los otros en su singularidad, en los profesionales en formación desde la dimensión actitudinal.

- La programación de actividades y estrategias educativas en situaciones que representen, para los integrantes de la comunidad académica, experiencias formativas por su relación con

escenarios personales, profesionales, sociales y/o ciudadanos, acordes con la realidad presente y futura.

- El reconocimiento permanente y ascendente del testimonio personal e institucional, desde la crítica y la reflexión, por el valor formativo que aporta a quienes se están formando como profesionales.

- Un ambiente universitario que propicie la autonomía, el respeto y la responsabilidad en todas sus facetas.

El propósito institucional de la UAO por una formación en principios éticos y en valores, se reconoce y afirma como parte significativa y necesaria del aporte social con la transformación del país, en la medida en que apunta a que cada integrante de la comunidad educativa UAO construya y logre consolidar su proyecto ético de vida, entendido este como la planeación consciente e intencional que realiza la persona con el fin de dirigir y proyectar su vida en los diversos campos del desarrollo humano.

C. La evaluación del aprendizaje:

En la UAO la evaluación del aprendizaje se asume como una actividad permanente y fundamental del proceso formativo, en tanto aporta dirección y sentido a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es un proceso intencional y reflexivo basado en información válida y confiable sobre los aprendizajes y desempeños del estudiante en relación con la construcción, el desarrollo y la cualificación de su propio potencial.

Como actividad de aprendizaje, se planea y diseña en función de su contribución a la formación integral del estudiante como persona y como profesional. Implica para el docente el diseño de actividades y procedimientos significativos y motivantes para el estudiante, acordes con los propósitos, las competencias a desarrollar y el esfuerzo que demanda, enriquece y produce la satisfacción del aprendizaje.

La coherencia y la significatividad de la intención pedagógica, se constituyen en criterios imprescriptibles para la evaluación, puesto que en ambos gravitan tanto la función asignada a la evaluación como los usos que se darán a los resultados obtenidos; así, el diseño de los procesos de evaluación del aprendizaje demandan la previa definición del qué, el por qué y del para qué de la evaluación. La definición del por qué posibilita la configuración, tanto del campo desde el cual se procederá a ejecutar acción evaluativa, como la concreción de las diferentes relaciones de poder o de autoridad que encierra en sí mima la evaluación. En cambio, la definición del para qué permite anticipar y preveer los efectos que la evaluación tendrá sobre los sujetos que participan en ella.

En concordancia con lo anterior, la UAO reconoce tres funciones primordiales de la evaluación del aprendizaje, a saber:

- Determinar la eficacia y el impacto del proceso de enseñanza y de aprendizaje, en la medida en que más que la constatación de los conocimientos o habilidades que el estudiante demuestra tener, la evaluación del aprendizaje aporta información confiable para el mejoramiento tanto de la propuesta formativa como del desarrollo de la apuesta curricular que se esté desarrollando en los cursos.

- Permitir al estudiante hacer el seguimiento y el registro detallado de sus avances en términos de comprensión y de desarrollo de competencias en la ejecución de las actividades de aprendizaje. Es decir que, en cuanto el estudiante se asume como directo responsable de su propio proceso formativo, la autoevaluación se erige en actividad constante a partir de la cual, con base en la información obtenida en el ejercicio evaluativo, podrá perfeccionar sus procesos.

- Posibilitar el reconocimiento social de lo aprendido como contenidos válidos, de cara a la promoción, el mejoramiento y/o la certificación de los aprendizajes y a las competencias desarrolladas. La evaluación del aprendizaje desde la función de certificación que se le asigna tiene una dimensión social y está socialmente determinada.

Desde estas tres funciones se comprende que el papel de los profesores en el proceso evaluativo de sus estudiantes, no se limita a la simple elaboración y aplicación de un instrumento con base en el cual se establece un juicio valorativo, sino que conlleva la responsabilidad de incidir directamente en la propuesta curricular en la que se enmarcan sus cursos, en el aporte de elementos y criterios que apuntalen una cultura de la autoevaluación en sus estudiantes y por supuesto la responsabilidad social que corresponde a quien emite una certificación sobre la calidad de las competencias y conocimientos que tiene una persona.

Es fundamental, entonces, el compromiso de los profesores para desarrollar procesos evaluativos que garanticen la calidad de los aprendizajes. La opción por una evaluación integral es un llamado a la exigencia académica, a no ahorrar esfuerzos para garantizar que la calificación, como fruto de un proceso evaluativo, permita aprobar a aquellos que han "aprendido" e impida la promoción de ios que no lo han hecho, incluyendo en este grupo a los estudiantes que se escudan en el esfuerzo de sus compañeros o en el uso de "estrategias" para justificar su negación al trabajo y al avance académico.

A diferencia de la evaluación en los enfoques tradicionales que gira sobre la técnica de la interrogación preponderantemente escrita, en la cual la evaluación sumativa prima sobre la formativa y la calificación lejos de ser el resultado de la evaluación se convierte en el promedio de "mediciones" parciales que segmentan el conocimiento, la evaluación en la UAO se utiliza para comprender el objeto de evaluación más que para juzgarlo.

En esta dirección, la evaluación formativa que, dicho sea de paso no se contrapone a la evaluación sumativa, acompaña el proceso de enseñanza - aprendizaje, posibilita en su propia dinámica la creación de escenarios desde los cuales, por una parte, los estudiantes pueden identificar sus

potencialidades, conocer sus fortalezas y las posibilidades de mejoramiento que tendrán a lo largo del curso y, por la otra, permite a los profesores identificar las necesidades y las posibilidades de ajuste en el desarrollo mismo del curso. Sólo de esta manera puede afirmarse que la evaluación está orientada hacia el mejoramiento y que constituye un insumo de aprendizaje.

Conviene aclarar que la permanente adjetivación que se hace a las propuestas de evaluación de corte formativo, en el sentido de que debe ser continua y permanente, no implica evaluación en todo momento de los cursos pues esto generaría una tendencia obsesiva que puede desvirtuar el sentido de los mismos. Realmente el carácter continuo invita al diseño de momentos evaluativos que resulten significativos, para generar reflexión acerca de cómo es posible desarrollar de una mejor manera el curso o sobre los aspectos que es necesario incorporar tanto individual como colectivamente para enriquecerse y alcanzar los objetivos establecidos. Sin una reflexión juiciosa, argumentada de la información obtenida no es posible el ejercicio de la evaluación.

La visión según la cual todo lo que se hace en el aula o fuera de ella debe ser calificado presenta dos serios inconvenientes: el primero, por la vía del incremento injustificado de trabajo para el docente, conduce a la disminución de la cantidad e intensidad de las actividades que debe realizar el estudiante por fuera de clase; el segundo, va en el sentido de transmitir el mensaje errado de que solo es importante aquello que sea calificable, disminuyendo así el genuino interés del estudiante por profundizar en su aprendizaje.

En ese sentido, hay que aclarar que la evaluación ni es el fin del proceso educativo, ni es un fin en sí misma. En realidad los propósitos siempre son de aprendizaje más que de evaluación, precisamente porque en aras a privilegiar el rigor y la claridad en la calificación interesa fundamentalmente la formación. Por ello se insiste en la necesidad de especificar, de manera previa, las intencionalidades, los propósitos y los criterios de evaluación, justamente porque desde ellos también se contribuye con la formación.

ARTÍCULO 20º: La Función Investigativa en la UAO:

La UAO reconoce la investigación como un proceso de relevancia social, en el que la intervención de las personas incide en el desarrollo social y humano y en la sostenibilidad y recreación de la cultura ligadas a la producción de conocimiento y saberes y a la solución creativa y proactiva de las problemáticas del hombre y del entorno en el campo de las ciencias naturales, sociales y humanas.

La investigación es un proceso coherente, riguroso, crítico, sistemático y replicable, dentro del cual caben diferentes enfoques epistemológicos, teóricos y metodológicos, en apertura a la pluralidad en la naturaleza de los problemas abordados y en atención a las especificidades del área de conocimiento en donde estos se sitúen. Son pues, igualmente válidos los abordajes de los problemas de las diversas ciencias, disciplinas y saberes, en los que se emplean tecnologías y técnicas para producir explicaciones, interpretaciones y comprensiones de la realidad, consistentes y plausibles.

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

La investigación como proceso riguroso no se da en un vacío social, tanto su diseño y la naturaleza de sus medidas y apreciaciones, como el reporte de sus resultados siempre son afectados por el contexto personal y social del investigador. En este sentido, el modelo educativo de la UAO, reconoce como intención primera para la investigación, la problematización de la realidad en sus diferentes manifestaciones, mediante la lectura continuada del contexto como actividad básica para el planteamiento de soluciones pertinentes a problemas del entorno. Además, en cuanto la decisión institucional incluye la opción por el llamado desarrollo sustentable, los procesos de investigación deben ajustarse a los parámetros de pertinencia social y a la necesidad de aportar a la formación investigativa de las nuevas generaciones.

En línea con ello, la consigna del saber conocer en contexto, se asume como expresión de la conciencia del proceso de conocimiento situado, del control y generación del mismo mediante el ingenio, la planeación, la regulación y evaluación de sus resultados, razón por la cual a los investigadores corresponde tener habilidades y claridad en el uso de los instrumentos cognitivos y habilidades de pensamiento superior que faciliten la adecuada interacción con la realidad, con miras a instaurar procesos investigativos en los que también se identifiquen y capitalicen las oportunidades que el entorno sociocultural provee.

Este hecho marca para los procesos formativos asociados a la función investigativa, la tarea de contribuir con el desarrollo de habilidades del pensamiento crítico de nivel superior, con el fin de facilitar la comprensión de cuerpos organizados del conocimiento, característica que distingue por antonomasia, la llamada educación para la alta inteligencia. Ello define para el proyecto educativo de la UAO la necesidad de enunciar y llevar a la práctica, de manera organizada y consistente, la formación de profesionales capaces también de pensar científicamente, dado que esta no es una aptitud exclusiva de investigadores y académicos.

Así, en la propuesta educativa de la UAO, en dirección a la investigación, deberán integrarse de manera eficiente, el desarrollo de habilidades de pensamiento superior tales como habilidades de indagación general, de apertura mental, de razonamiento, para el descubrimiento, la invención, la innovación, la flexibilidad cognitiva, la generación de ideas, el pensamiento autónomo e integrador, en todos los actores del proceso educativo. Estas habilidades deberán evidenciarse y promoverse en cada uno de los planes de estudio de la UAO, buscando con ello garantizar las condiciones mínimas para el cumplimiento eficiente de la función-investigación como actividad formativa indispensable en profesores y estudiantes.

La estrategia institucional para ejercer la función sustantiva de la investigación, demanda pues la vinculación de profesores y estudiantes a los procesos de generación y asimilación crítica del conocimiento, promoviendo la investigación desde el aula, en los semilleros de iniciación a la investigación, la innovación y desarrollo tecnológico y en los grupos de investigación profesoral, así como la participación con propiedad y suficiencia en redes académicas y en comunidades científicas, privilegiando el diálogo de saberes entre las diferentes disciplinas.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Emprender este camino, implica en la UAO avanzar en el logro de cuatro grandes propósitos formativos de nivel nacional relacionados con la investigación, a saber:

- Educar para la ciencia y la tecnología.
- Formar investigadores como factor decisivo para la innovación.
- Desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a la creación de sociedades competitivas y
- Preparar las élites nacionales para administrar el interés público desde un genuino interés por público.

Unido a estos propósitos se encuentran dos importantes convencimientos. El primero apunta a reconocer que estudiantes que destinan un tiempo significativo de su actividad académica a formarse con profesores- investigadores, serán profesionales educados para la ciencia y la tecnología; el segundo convencimiento es que currículos alimentados con los hallazgos de las investigaciones realizadas por profesores y estudiantes investigadores y las metodologías desarrolladas, serán sin lugar a dudas, currículos transformados y actualizados.

Por otra parte, en tanto la ciencia exige y engendra rectitud, se entiende que alentar en los estudiantes desde los procesos formativos, el hábito reflexivo orientado a enseñar y aprender a pensar críticamente con base en métodos propios, aunque no exclusivos de la ciencia y la investigación, convierte a los sujetos en formación en individuos más capaces y mejor dotados para entender los límites del saber, los vínculos que la cultura de la investigación establece con la sociedad, y la percepción de la relación entre el conocimiento y la práctica, el conocimiento y la historia, el conocimiento y la verdad, asuntos necesarios para la convivencia en paz en una sociedad pluralista y democrática, como la nuestra.

El logro de los propósitos formativos enunciados ligados a la investigación como condición sine qua non para una formación de calidad en la UAO, implica a su vez el desarrollo de capacidades institucionales de respaldo a la investigación a través de políticas, procesos, planes, acciones y desarrollos, eficaces.

En síntesis puede afirmarse que, una sólida formación investigativa en la UAO, signada por la generación y aplicación rigurosa del conocimiento, por la búsqueda de soluciones proactivas e innovadoras a las problemáticas del entorno a través del desarrollo de proyectos enmarcados en la honestidad y transparencia en relación con el manejo de los recursos, el uso de la información y el respeto por la idiosincrasia de aquellos quienes participan en su realización, se convierte en puntal determinante para una activa y sólida formación ética en los estudiantes.

ARTÍCULO 21º: La Función Proyección Social en la UAO:
Desde sus orígenes, la UAO, sin perder de vista sus propias posibilidades, proyecta su ser y su quehacer en función de la apertura de oportunidades encaminadas a promover el desarrollo del entorno, a partir de la consolidación de opciones de educación de calidad para distintos niveles (técnico, tecnológico, profesional y de postgrado) y a través de la participación y el desarrollo de proyectos de carácter social en los que se concrete la decisión de aportar para el fortalecimiento de la equidad, la justicia social, el pluralismo y la tolerancia, indispensables para la convivencia democrática armónica. En este sentido la

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

UAO asume, proclama y proyecta tanto la responsabilidad social del conocimiento como la planeación, ejecución, participación y evaluación de proyectos y acciones concretas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida en su entorno.

Así, a partir de una postura crítica frente a la realidad social colombiana, asume como opción política avanzar en la consolidación de una apuesta educativa en la que, a la vez que trasciende la competitividad como propósito fundamental, se privilegia la práctica de la responsabilidad social, la solidaridad y el altruismo como virtudes sociales de valor superior.

En virtud de ello, la función social en la UAO no se agota en la generación del conocimiento o en la formación de profesionales competentes, de manera activa contribuye con la identificación de los problemas del entorno regional y nacional y con el planteamiento y desarrollo de soluciones para los mismos. Es decir que de manera planificada interviene en la sociedad proyectando su acción, a través del desarrollo de un conjunto de actividades de proyección social, en las que gobernantes, empresarios, comunidades organizadas y la ciudadanía en general, interactúen con el liderazgo de la UAO reconocida como agente de cambio y como espacio privilegiado para la acción participativa conjunta, organizada y efectiva para la transformación.

Desde esta concepción, la proyección o extensión social trasciende la oferta aislada de cursos de educación continuada o de programas de asesoría y consultoría al sector público o privado. En realidad corresponde a un proyecto de integración de la universidad con la comunidad, con organizaciones públicas y privadas, incluso con otras universidades del entorno regional y nacional, en una relación de doble vía en la que el entorno se convierte en ese gran laboratorio en el cual la universidad investiga y genera conocimiento nuevo a la vez que desarrolla proyectos económicos, sociales, políticos, tecnológicos, culturales y ambientales de relevancia, capaces de llevar la sociedad y cultura que habitamos a estadios más altos de progreso y bienestar.

Así, la función sustantiva de la proyección social se entiende en la UAO como un proceso de integración profunda de la Institución con su medio regional y nacional, como institución líder del cambio y promotora del desarrollo y no simplemente como una oferta de servicios sociales remunerados o no. Concebida de esta forma la proyección social, facilita y promueve la confluencia de una multiplicidad de dimensiones conectadas con la concepción de desarrollo, a saber:

- **Desarrollo humano:** La dinámica de la generación de nuevo conocimiento en un mundo globalizado, como el de hoy, convoca de manera permanente a los profesionales (egresados) a mantener vigentes las competencias desarrolladas y a adquirir nuevas. De esta manera la formación continua se constituye en parte decisiva de la responsabilidad social de la UAO, como generadora de opciones de formación y actualización del capital humano que la región y el país requieren.

- **Desarrollo económico:** la UAO, como creadora de saber en materia económica, tiene la responsabilidad de ejercer, por un lado, la función crítica frente a los modelos económicos vigentes en el país, y de otro, asume el desafío de proponer alternativas que apunten a resolver la profunda

crisis por la que atraviesa la sociedad colombiana, reflejada en el desempleo y el empobrecimiento generalizado de grandes grupos de la población.

- **Desarrollo social:** La crisis económica del país reflejada en los problemas de pobreza y desigualdad social, implica admitir que para avanzar en pos del desarrollo económico es necesario desarrollara estrategias de inversión social orientadas a crear y fortalecer en los colombianos las potencialidades y competencias para salir de la situación de miseria y pobreza en que viven. A la UAO, por su misma naturaleza, corresponde entonces, además de contribuir y participar en los procesos de análisis de la actual problemática social, desarrollar iniciativas de servicio social encaminadas a esclarecer rutas y estrategias de intervención y transformación para la generación de progreso y bienestar para los menos favorecidos.

- **Desarrollo tecnológico:** Participar en los procesos de innovación y desarrollo tecnológico requeridos para hacer competitiva nuestra economía y la región es un desafío que la UAO asume, aunando esfuerzos con empresarios y gobernantes con miras a coadyuvar en la superación del atraso que en esta materia tecnológica presenta la sociedad.

- **Desarrollo institucional:** El fortalecimiento de las instituciones se constituye en factor determinante de progreso y desarrollo de las naciones. En este sentido es innegable el papel que pueden desempeñar las Universidades en pro del logro de instituciones públicas y privadas simples, eficientes y eficaces en la región y el país. La UAO reconoce que con su aporte calificado puede incidir positivamente en la redefinición de marcos constitucionales y normativos, en la modernización de los procesos políticos, en la transformación de los esquemas de seguridad y justicia, y el replanteamiento de las estructuras organizacionales de nuestra sociedad. Ello a su vez es posible a partir de su propia experiencia de transformación hacia la calidad.

- **Desarrollo cultural:** las instituciones universitarias se reconocen como depositarias de la cultura de los pueblos. Esta responsabilidad va más allá de la salvaguarda de los bienes históricos y culturales, tiene la misión de socializar y generar estrategias para generar en los ciudadanos sentidos de pertenencia con aquello que nos identifica como pueblo y nación. En ese sentido, la tarea de la UAO va más allá de la interpretación, comprensión, consolidación, socialización de los patrones culturales existentes, implica además asumir el reto de desarrollar nuevas manifestaciones y expresiones de lo cultural, a través incluso de acciones conjuntas con la participación de instituciones del sector público y privado con experiencia y reconocimiento en el ámbito sociocultural.

En síntesis, la UAO entiende la función de proyección social, como un conjunto de acciones de intervención en el entorno interno y externo, precisamente porque como institución pone al servicio su potencial cultural, tecnológico y espiritual, integrando para ello todos los actores, voluntades y recursos disponibles, con el propósito de que las comunidades puedan generar y apropiarse de instrumentos culturales y materiales, con miras a que a través de la participación conjunta logren hallar e implementar

soluciones a sus propias necesidades. Es en ese contexto que la UAO desarrolla proyectos formativos, de extensión y de proyección social.

ARTÍCULO 22º: El Bienestar Universitario:

En el modelo educativo de la UAO el bienestar universitario cumple una función determinante, relacionada con el desarrollo de competencias humanas de manera integral, definidas en sentido amplio por su vinculación estrecha con el ideal de sujeto como participante activo y autónomo en los procesos de desarrollo. Desde esta definición se reconocen como competencias humanas, el mantenimiento de la tradición y la identidad cultural, la calidad y facilidad de las comunicaciones e interacciones entre el individuo y la colectividad, el fomento y el desarrollo de una participación ciudadana activa y crítica, la posibilidad de utilizar el tiempo libre de manera creadora y activa, y el logro y conservación de la salud, entre otras.

Desde esta perspectiva, las políticas de bienestar universitario en la UAO, se formulan e implementan atendiendo a la multidimensionalidad del ser humano, en el entendido de que sólo es posible el desarrollo humano integral cuando la persona es comprendida como una totalidad, razón por la cual en la diversidad de acciones realizadas en línea con el proceso formativos deben considerarse e involucrarse la multiplicidad de las dimensiones del ser humano.

Así, la tarea del bienestar en la Institución implica el diseño y desarrollo de estrategias y acciones formativas enmarcadas en tres propósitos orientadores a saber:

- Contribuir con la formación integral de los miembros que integran la comunidad educativa, afianzándose en la promoción y el desarrollo equilibrado de todas las dimensiones de la persona humana.
- Mejorar la calidad de vida, entendida como el alcance amplio y suficiente de las condiciones propias de la dignidad humana, superando la mera satisfacción de las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria.
- Avanzar en la construcción y consolidación de la comunidad educativa UAO a través del fortalecimiento del sentido de pertenencia, los valores institucionales y la responsabilidad social, en todos los miembros de la comunidad.

En síntesis, avanzar en el proyecto de formación integral definido por la Institución para los miembros de la comunidad educativa, ha significado desde la perspectiva del Bienestar Universitario desarrollar procesos informales y no formales orientados hacia la educación en artes, deportes, liderazgo, salud física y mental, entre otros; aportar al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de la convivencia institucional con programas de desarrollo humano y de mejoramiento de las relaciones interpersonales y de las comunicaciones. Esta labor es permanente en tanto se vincula estrechamente con el propósito institucional de garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo de un modelo de formación integral con altos estándares de calidad, bajo la consigna de saber ser en sociedad.

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ARTÍCULO 23º: La administración como función complementaria y de soporte:
La UAO como comunidad educadora reconoce que, para avanzar de manera certera en el desarrollo de su proyecto formativo, requiere del esfuerzo y el soporte sólido que el componente administrativo brinda, además que la perspectiva de acción de la administración siempre es la formación integral de los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa.

De cara a la provisión de los recursos, a su gestión, utilización y al control como componentes esenciales de la administración, se destaca el cumplimiento del principio institucional según el cual toda acción y/o gestión administrativa debe fundamentarse en la planeación, el control interno y la rendición de cuentas. Por otra parte, aunque siempre ha habido una fuerte tendencia a perseverar en un esquema administrativo de carácter centralizado con fuertes raíces en el funcionalismo, en los últimos años se evidencia un viraje significativo hacia el trabajo por procesos y la delegación de responsabilidades con poder de decisión en sus diferentes dependencias.

Este hecho ha permitido revisar las bases de la gestión y la administración en la UAO al punto de generar el reconocimiento de la necesidad de insistir, con miras a avanzar hacia la calidad, en el posicionamiento de algunos criterios de acción encaminados a modernizar la gestión y a promover el fortalecimiento de la cultura organizacional. Algunos de ellos son:

- Equidad e igualdad de oportunidades en la atención racional de las necesidades de los usuarios.
- Autocrítica y reflexión permanente en función del mejoramiento y la cualificación de las personas y de los procesos.
- Cordialidad y trato respetuoso en las relaciones entre los miembros de la comunidad
- Eficacia, oportunidad y amabilidad en el servicio, sobre la base de la comprensión y valoración de las necesidades y problemáticas de quién lo solicita.

En síntesis, avanzar hacia un cabal desarrollo del Proyecto Educativo Institucional de la UAO, demanda el cumplimiento impecable de la función administrativa, apoyada en la normatividad estatutaria, desde la cual no sólo se garantiza la continuidad y el desarrollo de los organismos de gobierno; sino que se direcciona y soporta la reglamentación de los procesos, la definición de funciones, la creatividad y la promoción de sus miembros, en un ambiente organizacional, democrático y participativo.

Para finalizar, es importante destacar que, en la UAO, la calidad y eficiencia en la función administrativa, depende en gran medida, de la práctica de la autoevaluación realizada por los funcionarios administrativos y evaluación oportuna que los usuarios brinden, precisamente porque el mejoramiento continuo con miras al avance significativo en términos de calidad, es política institucional. En ese orden de ideas, la valoración justa de la efectividad de la función administrativa en lo relativo al logro de los indicadores establecidos, la conveniencia de los programas implementados, el desarrollo de los procesos institucionales, el desempeño del personal que labora en la Institución, así como el cumplimiento permanente de la Misión, los Principios y Propósitos, se efectúan es tarea de todos, en concordancia con el principio administrativo de planeación, organización ejecución, control y seguimiento en la totalidad de emprendimientos, procesos y procedimientos institucionales, de diferente orden.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 438 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Colofón

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), es el eje estructural del proyecto de vida institucional en la UAO pues imprime consistencia a las metas y a los fines con los que globalmente se ha comprometido como colectivo de y en la sociedad. Nos convoca a pensar en el futuro teniendo en cuenta los referentes del pasado y los acontecimientos del presente, con el propósito de definir el plan de trabajo, para el mediano y largo plazo, desde su lugar y sus posibilidades reales de intervención con respecto al desarrollo social.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).

HUGO LORA CAMACHO
Presidente del Consejo Superior

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.	FECHA	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2011-09-16				
Revisado por: VICERRECTORÍA ACADÉMICA.		2011-09-16				
Revisado por SIGED		2011-09-16				
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR		2011-09-16				